Medellín, 22/08/2022 *20220101249 5*

Para: Oscar Ernesto Cuervo Villada *De:* HECTOR FABIAN BETANCUR MONTOYA	Dependencia: SUBGERENCIA FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO Dependencia: GERENCIA

Asunto: Comité Evaluador.

Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, Ustedes han sido designados para integrar el comité asesor y evaluador del Proceso Contractual que tiene por objeto *"Interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, social, seguridad en el trabajo y legal a la Construcción de las obras requeridas para poner en funcionamiento el Parque Metropolitano de Deportes Tulio Ospina del Municipio de Bello, Antioquia".*

Funcionario y/o Contratista	Rol
Oscar Cuervo Villada	Rol Técnico
Víctor Hugo Sierra Duque	Rol Administrativo y Financiero
Carlos Calle Posada	Rol Jurídico

Los miembros del Comité Asesor y Evaluador deberán estructurar y adelantar el proceso contractual, según corresponda, y posteriormente hacer la verificación y evaluación de las ofertas, lo anterior de acuerdo con los criterios señalados en el artículo en cita y las demás normas que rijan la materia.

En caso de que los integrantes del Comité Asesor y Evaluador estén incursos en causales de inhabilidades, incompatibilidades y/o conflictos de intereses consagrados en la Constitución o en la Ley, lo deberán informar de inmediato para estudiar el caso y proceder conforme haya lugar. En el evento de declararse impedidos, se dará aplicación a lo consagrado por los artículos 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011.



HECTOR FABIAN BETANCUR MONTOYA
GERENTE